

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 094

Fecha Estado: 24 DE SEPTIEMBRE Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220190055100	Verbal	ISABELLA MAYA TORRES	TAX ANDALUZ	Auto ordena incorporar al expediente 23-09-2020 citaciones, respuestas de entidades, contestaciones, admite llamamiento en garantía, vencido el término del traslado a la llamada en garantía, se pronunciará el despacho respecto del traslado de las contestaciones y, eventualmente de la que aduzca la llamada en garantía. Anexa memorial y no procede medida de concurrencia de embargos, se accede a levantar medida previa, para lo cual deberá prestar caución, el contenido de este auto se notificará al representante legal de la llamada en garantía, por estados, reconoce personería.	23/09/2020		
05001400302220190108900	Verbal	RAUL DE JESUS BERMUDEZ GOMEZ	ACREEDORES DETERMINADOS O INDETERMINADOS	Auto ordena incorporar al expediente 23-09-2020 documentos impresos presentados en la oficina judicial, citación con resultado negativo, documento expedido por la oficina de correo postal sin certificado de resultado, documentación con resultado positivo, respuestas emitidas por la Secretaría de Gestión y Control Territorial a oficio 2123, en la que se incluye ficha catastral, y resp. de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas a ofi 2121, los cuales se ponen en conocimiento de las partes, constancia de radicación de oficios dirigidos a iipp, supernotariado, agencia nacional de tierras, unidad asdm especial y secretaria de gestión territorial, publicación de emplazamiento, fotografías de valla instalada en el inmueble, anexa igualmente respuesta de la agencia nacional de tierras, acepta renuncia a poder conferido por la parte demandante a los abogados Juan Sebastian y Carlos Andrés.	23/09/2020		
05001400302220190143400	Verbal	LIN ALBEIRO CALLEJAS MADRID	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	Auto admite demanda 23-09-2020 de menor, concede amparo de pobreza.	23/09/2020		
05001400302220190143400	Verbal	LIN ALBEIRO CALLEJAS MADRID	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	Auto decreta embargo 23-09-2020 oficios se remitirán por secretaria.	23/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200029300	Ejecutivo Singular	EMPRESA TRANSPORTADORA CARIBE DE TRANSPORTES LTDA.CARITRANS S.A.S.	COMPAÑIA DE EMPAQUES INDUSTRIALES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo 23-09-2020	23/09/2020		
05001400302220200030600	Verbal	QUARZSTONE S.A.S.	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.	Auto inadmite demanda 23-09-2020 dispone cinco días subsanar requisitos	23/09/2020		
05001400302220200040900	Ejecutivo Singular	CONPRECOLOR S.A.S.	GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo 23-09-2020 reconoce personería, requiere notificar mp al demandado.	23/09/2020		
05001400302220200040900	Ejecutivo Singular	CONPRECOLOR S.A.S.	GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S.	Auto decreta embargo 23-09-2020 oficios se remitián por secretaria.	23/09/2020		
05001400302220200048800	Ejecutivo Singular	COVINOC S.A.	DIANA ISABEL OSORIO FRANCO	Auto niega mandamiento ejecutivo 23-09-2020	23/09/2020		
05001400302220200050100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	JUAN CAMILO BUSTAMANTE MORALES	Auto pone en conocimiento 23-09-2020 declara ineficaz la notificación por estados del 18-08-2020 del auto inadmisorio de 14-08-2020, por error de digitación en la radicación con el apellido del demandado, se ordena notificar conjuntamente con este auto el de la inadmisión del 14-08-2020, para garantizar el ejercicio del derecho de defensa.	23/09/2020		
05001400302220200050100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	JUAN CAMILO BUSTAMANTE MORALES	Auto inadmite demanda 23-09-2020 Por disposición del auto anterior, se ingresa nuevamente para notificar por estados este auto de inadmisión de fecha 14-08-2020, concede cinco días para subsanar requisitos.	23/09/2020		
05001400302220200050500	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA	FUREL SA	Auto niega mandamiento ejecutivo 23-09-2020	23/09/2020		
05001400302220200053000	Verbal	JAZMIN BLANDON PATIÑO	SONIA ELCY FRANCO	Auto rechaza demanda 23-09-2020 por no subsanar requisitos	23/09/2020		
05001400302220200053700	Verbal	MARIA BETZABE MORENO VALENCIA	GERARDO DE JESÚS CASTAÑO ISAZA	Auto rechaza demanda 23-09-2020 Por no subsanar requisitos.	23/09/2020		
05001400302220200055900	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO VASQUEZ VILLA	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo 23-09-2020	23/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200057300	Divisorios	YINA MARCELA AGUDELO RIOS	FREDY LEON MUÑOZ ARANGO	Auto inadmite demanda 23-09-2020 dispone cinco días subsanar requisitos	23/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCIO DEL PILAR VERGARA TOBON  
SECRETARIO (A)